



RESOLUCION No. **1814** De 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Funcionario **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Medellín durante los días 19, 20, 21 y 22 de junio de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar desplazamiento al funcionario **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, a la ciudad de Medellín durante los días 19, 20, 21 y 22 de junio de 2019, invitación al II Encuentro Nacional de Coordinadores de Consejos Departamentales, Municipales (ciudades y capitales) y distritales de Gestión del Riesgo de Desastre y la Gobernación de Antioquia, en desarrollo del Congreso Académico Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Comunidades Resilientes"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 JUN 2019

Dada en Arauca a los.....


MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No.525 del 29 de febrero de 2016


Digito Betty Quintero
Reviso: Mary Roció Herrera Bernal

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"